LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE URAMITA

CERTIFICA

Que mediante el acuerdo No. 07 del 16 de junio del año 2000 expedido por el Consejo Municipal de Uramita - Antioquia "Por medio del cual se adopta Plan Básico de Ordenamiento Territorial del municipio de Uramita", y modificado posteriormente mediante acuerdo No .11 del 16 de agosto de 2013 donde "por medio del cual se hace una modificación al Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de Uramita y se dictan otras disposiciones"; y de acuerdo a la cartografía contenida en él, establece:

El predio del Colegio C.E.R Murrapal, con dirección MURRAPAL de la ZONA RURAL a nombre del Municipio de Uramita identificado con NIT 890.984.575-4, NO SE ENCUENTRA EN ZONA DE ALTO RIESGO, conforme al PBOT vigente en el municipio de Uramita.

La certificación se expide a solicitud del interesado.

Dado en el municipio de Uramita a los veintiún (21) días del mes de julio de 2026.

Agelo Fabián Nieto Guzmán
Secretario de Planeación y Desarrollo Territorial